



MEMORANDUM N° : 7396/2018
SANTIAGO, 08/02/2018

DE : ANTONIO MALDONADO BARRA
INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: INFORMAR

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Con fecha 22 de enero de 2018, Olivares de Quepu S.A., presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol F-065-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resuelto segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

ANTONIO MALDONADO BARRA
INSTRUCTOR
SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

Sección Equipo Jurídico - .